

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

Contrato para la prestación del servicio de impartición de un curso de especialización en peritaje médico, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de representante legal y por la otra, **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada en este acto por el **DOCTOR RAFAEL ESTRADA MICHEL**, en su carácter de Director General, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, por conducto de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Doctor Marco Antonio Ferro Arredondo, Titular de la División de Atención a Quejas Médicas de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la impartición de un curso de especialización en peritaje médico, solicitado por la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000205228-2016 de fecha 6 de mayo de 2016 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" a través del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial número SA-ADD-005-2016 con fundamento en lo dispuesto por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1° quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.8.- Con fecha 15 de junio de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación Directa del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, por conducto de su Director General, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1996 y 10 de febrero de 2011, respectivamente.

II.2.- Tiene como la formación y profesionalización altamente especializada de servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia y en ejecución de sanciones; la formación de investigadores, profesores, especialistas y técnicos en las diversas áreas de las ciencias penales y de la política criminal; la realización de investigaciones sobre los principales problemas nacionales en estas áreas, y la información y difusión de los conocimientos sobre ellas.

II.3.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el Doctor Rafael Estrada Michel, quien acredita su designación como Director General y Representante Legal de **“EL PROVEEDOR”** en términos de los artículos 22, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, fracción I del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales; 30 y 31, fracciones I y V del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna. Así también, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el 01 de septiembre de 2012, el C. Felipe Calderón Hinojosa, entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, designó al Dr. Rafael Estrada Michel como Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales; lo cual fue hecho de conocimiento de la H. Junta de Gobierno del propio Instituto, en su tercera sesión ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2012.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

Contribuyentes: INC960412L26.

II.5.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Magisterio Nacional, Número 113, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a impartir un curso de especialización en peritaje médico cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** mismos que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$746,923.20 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.)** en lo conducente incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo en algunos conceptos se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. El pago se realizará en una sola exhibición, conforme a los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el *“Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”* sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente impreso, en las áreas de trámite de erogaciones, el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), así como la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor y número de contrato, en su caso.

Para estos efectos **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en días hábiles, la documentación que se describe más adelante, previa revisión de la misma por el Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, en el que indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, avalada por el Administrador del Contrato, para la validación de dicho comprobante “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en “*Internet*”, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato “*XML*”, la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- Original y copia de este contrato.

La Administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**” a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través de la administradora del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo señalado en sus **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio será a partir del 16 de junio y hasta el 1° de diciembre de 2016. Se encontrará dividido en 2 (dos) módulos y se realizará conforme al calendario siguiente:

	Actividad	Horas	Sesiones	Fecha de impartición	Valor porcentual (%)		
MÓDULO 1	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	30	6	JUNIO			4
				Jueves	Viernes	Sábado	
				16	17	18	
				23	24	25	
MÓDULO 1	Derecho Sustantivo Penal	40	8	JUNIO			4
				Jueves	Viernes	Sábado	
				30			
				JULIO			
					1	2	
7	8	9					
14	15						
MÓDULO 1	Administración Pública Federal	30	6	JULIO			3
				Jueves	Viernes	Sábado	
						16	
				21	22	23	
	28	29					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

MÓDULO 1	Medicina Forense	20	4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">JULIO</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">AGOSTO</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </tbody> </table>	JULIO			Jueves	Viernes	Sábado			30	AGOSTO			4	5	6	3
JULIO																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
		30																		
AGOSTO																				
4	5	6																		
MÓDULO 1	Taller de Argumentación	40	8	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">AGOSTO</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">19</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td style="text-align: center;">26</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AGOSTO			Jueves	Viernes	Sábado	11	12	13	18	19	20	25	26		5
AGOSTO																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
11	12	13																		
18	19	20																		
25	26																			
MÓDULO 1	Bioética	20	4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">AGOSTO</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">27</td> </tr> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </tbody> </table>	AGOSTO			Jueves	Viernes	Sábado			27	SEPTIEMBRE			1	2	3	3
AGOSTO																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
		27																		
SEPTIEMBRE																				
1	2	3																		
MÓDULO 2	Responsabilidad Profesional	20	4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">15</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEPTIEMBRE			Jueves	Viernes	Sábado	8	9	10	SEPTIEMBRE			15			3
SEPTIEMBRE																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
8	9	10																		
SEPTIEMBRE																				
15																				
MÓDULO 2	Análisis del Expediente y Elaboración de Dictámenes Médicos	20	4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td style="text-align: center;">23</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> </tbody> </table>	SEPTIEMBRE			Jueves	Viernes	Sábado			17	22	23	24	3			
SEPTIEMBRE																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
		17																		
22	23	24																		
MÓDULO 2	Derecho Procesal Penal	30	6	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td></td> </tr> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">OCTUBRE</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	SEPTIEMBRE			Jueves	Viernes	Sábado	29	30		OCTUBRE			6	7	8	3
SEPTIEMBRE																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
29	30																			
OCTUBRE																				
6	7	8																		
MÓDULO 2	Investigación criminalística	30	6	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">OCTUBRE</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> </tbody> </table>	OCTUBRE			Jueves	Viernes	Sábado	13	14	15	20	21	22	4			
OCTUBRE																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
13	14	15																		
20	21	22																		
MÓDULO 2	Identificación Humana Forense	20	4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">OCTUBRE</th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">Jueves</th> <th style="text-align: center;">Viernes</th> <th style="text-align: center;">Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">27</td> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">29</td> </tr> <tr><th colspan="3" style="text-align: center;">NOVIEMBRE</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OCTUBRE			Jueves	Viernes	Sábado	27	28	29	NOVIEMBRE			3			4
OCTUBRE																				
Jueves	Viernes	Sábado																		
27	28	29																		
NOVIEMBRE																				
3																				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

MÓDULO 2	Evento Adverso y Evento Centinela	20	4	NOVIEMBRE			4
				Jueves	Viernes	Sábado	
				10	11		
MÓDULO 2	Taller: Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio	40	8	NOVIEMBRE			5
				Jueves	Viernes	Sábado	
				17	18	12	
				24	25	19	
						26	
				DICIEMBRE			
1							

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio objeto de la presente contratación será llevado a cabo en las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**”, que deberán estar en la Ciudad de México, las cuales se encuentran ubicadas en: las instalaciones del Instituto de Ciencias Penales (INACIPE).

Las aulas en donde se impartirá el curso objeto del presente contrato deberán tener una superficie mínima de 30 (treinta) metros cuadrados cada una, y contar con iluminación natural y artificial.

El mobiliario deberá ser apropiado a las necesidades y actividades de los participantes; seguro, ligero, cómodo y funcional.

Se deberá contar con al menos un proyector, un reproductor de DVD, una televisión, una grabadora y un equipo de sonido, así como con equipos de cómputo para cada uno de los participantes y servicio de Internet, para el adecuado desarrollo del curso.

Los sanitarios deberán estar separados para hombres y mujeres, y conservar su privacidad a través de divisiones o puertas.

Las instalaciones deberán contar con seguridad y equipos para prevenir y combatir incendios, así como observar las medidas de seguridad determinadas por las autoridades competentes.

Además contará con servicios generales y administrativos, áreas destinadas a dirección, oficina administrativa, archivo e intendencia.

Las instalaciones deberán contar por lo menos con un laboratorio con una superficie mínima de 30 (treinta) metros cuadrados, para llevar a cabo las prácticas de las asignaturas de medicina forense, investigación criminalística e identificación humana y forense.

De igual forma, las instalaciones deberán de contar con al menos una sala de juicios orales con una superficie mínima de 30 (treinta) metros cuadrados, para el desarrollo de los talleres de Argumentación y de Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

CONDICIONES DEL SERVICIO.- El curso se dividirá en 2 (dos) módulos, el Primer Módulo abarcará las asignaturas de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Penal Sustantivo, Administración Pública Federal, Medicina Forense, Taller de Argumentación y Bioética. Se impartirá del 16 de junio al 3 de septiembre de 2016.

El Segundo Módulo del curso abarcará las asignaturas de Responsabilidad Profesional, Análisis del Expediente y Elaboración de Dictámenes Médicos, Derechos Procesal Penal, Investigación Criminalística, Identificación Humana Forense, Evento Adverso y Evento Centinela y Taller de Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contra interrogatorio. Se impartirá del 8 de septiembre al 1° de diciembre de 2016.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a “**EL INSTITUTO**”, las listas de asistencia y calificaciones de las asignaturas, en los siguientes plazos.

No.	Asignatura	Plazo	Valor Porcentual (%)
1	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	12 de julio de 2016	4
2	Derecho Penal Sustantivo	29 de julio de 2016	4
3	Administración Pública Federal	12 de agosto de 2016	4
4	Medicina Forense	19 de agosto de 2016	4
5	Taller de Argumentación	9 de septiembre de 2016	4
6	Bioética	19 de septiembre de 2016	4
7	Responsabilidad Profesional	29 de septiembre de 2016	4
8	Análisis del Expediente y Elaboración de Dictámenes Médicos	7 de octubre de 2016	4
9	Derecho Procesal Penal	21 de octubre de 2016	4
10	Investigación Criminalística	4 de noviembre de 2016	4
11	Identificación Humana Forense	17 de noviembre de 2016	4
12	Evento Adverso y Evento Centinela	25 de noviembre de 2016	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

13	Taller de Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio	7 de diciembre de 2016	4
----	---	------------------------	---

La entrega y recepción de documentación relacionada con contenidos temáticos, resultados del curso y cumplimiento de las obligaciones por parte de “EL INSTITUTO” y de “EL PROVEEDOR”, se realizará en las instalaciones de “EL INSTITUTO”, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, octavo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en las oficinas de la División de Atención a Quejas Médicas.

El programa del Curso deberá tener una duración mínima de 360 (trescientos sesenta) horas.

El curso llevará a cabo semanalmente los días jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

El grupo de participantes será de 20 (veinte) a 40 (cuarenta) personas, conforme lo señala el Anexo Técnico que se integra al **Anexo 2 (dos)** de este contrato. El Administrador de este contrato, previo al inicio del curso otorgará a “EL PROVEEDOR” la lista de los participantes.

“EL PROVEEDOR” deberá solventar los costos de honorarios de los docentes que impartirán el curso objeto de este contrato, los gastos concernientes a viáticos por traslado y alimentación, así como los gastos generados por material didáctico, papelería y entregables requeridos durante la impartición de la especialidad.

Al concluir la prestación del servicio, el Administrador de este Contrato emitirá un “Acta de Hechos”, en la que intervendrán dos testigos por parte de “EL INSTITUTO” y un representante de “EL PROVEEDOR”, para asentar las condiciones en que se brindó el servicio y, en su caso, con la aceptación de conformidad a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

EVALUACIÓN DEL SERVICIO Y CONSTANCIA DE ENTREGA

Desde el inicio del curso y hasta el final del mismo, habrá un monitor por parte de la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública, quien:

1. Supervisará que el curso se imparta en las fechas y horarios establecidos en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo (dos)** de este contrato.
2. Aplicará la “Evaluación Instructor/a-Capacitación/Formación” (1CA0-009-006) a las y los participantes.
3. Recabará con las y los participantes el formato “Control de Participantes” (1CA-009-005), y la “Lista de Participantes” (1CA0-009-010) correspondientes.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2016.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°

P6M0403

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- Son obligaciones de “EL PROVEEDOR” las siguientes:

1. Prestar los servicios señalados en la **Cláusula Primera** de este contrato.
2. Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con “EL INSTITUTO”.
3. Asistir a las reuniones que le convoque “EL INSTITUTO” a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.- Para el debido cumplimiento del presente contrato, “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir oportunamente la contraprestación pactada en la Cláusula Segunda del mismo.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “LAS PARTES” convienen que no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL INSTITUTO” podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de “LAS PARTES” y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” y/o “EL PROVEEDOR” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” preste los servicios pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este contrato, “EL INSTITUTO” podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente de los servicios, hasta en tanto se subsane tal hecho.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances y características distintas a las pactadas, en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” transmita total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- e) Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Décima Séptima** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por “LAS PARTES” sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 15 (quince) días hábiles de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- “LAS PARTES” convienen que la propiedad intelectual que se derive de los cursos materia de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIÓN PARA TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales en forma parcial o total los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato; en caso de que “EL PROVEEDOR” requiera de la intervención de un tercero para llevar a cabo las prestaciones materia de este instrumento, deberá solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO”, en el entendido de que dicha participación no podrá exceder del monto equivalente al 49% (cuarenta y nueve por ciento) del monto total del presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo que dispone el 1° de la citada ley.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas para desempeñar acciones dentro de los cursos guardará relación laboral exclusivamente con aquella que lo empleo, en consecuencia, asumirán su responsabilidad por este concepto y bajo ninguna circunstancia serán considerados patrones solidarios o sustitutos respecto del personal de la otra parte.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

DÉCIMA SEXTA.- CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros por cada una de **“LAS PARTES”**, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “LAS PARTES” podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo, siempre y cuando se cuenta con la disponibilidad presupuestal para tal efecto y el costo de los servicios sea igual al pactado originalmente.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a cualquiera de **“LAS PARTES”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. Tanto **“EL INSTITUTO”** como **“EL PROVEEDOR”** pueden solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación".

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2016 quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
Apoderado Legal



DOCTOR RAFAEL ESTRADA MICHEL
Director General

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DOCTOR MARCO ANTONIO FERRO ARREDONDO
Titular de la División de Atención a Quejas Médicas


COFVUEAC/RACV

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

ANEXO 1

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0083

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000205228-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

08	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
400090	Departamento Administrativo

Concepto:

OFICIO 0998 RECIBIDO EL 04/05/2016 PARA IMPARTIR EL CURSO DE "ESPECIALIZACIÓN EN PERITAJE MÉDICO".

Fecha de Elaboración: 06/05/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,072,033.20
 Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 4B2000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,072.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	452.5	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Enc. Desp. División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

ANEXO 2

“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **13** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**ANEXO TÉCNICO PARA
LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UN CURSO
DE ESPECIALIZACIÓN EN PERITAJE MÉDICO**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que el personal vinculado con la atención de las quejas médicas institucionales cuente con conocimientos teóricos y prácticos que les sean de utilidad en el desarrollo de sus funciones, adaptables a las necesidades del Instituto y les permitan fungir como auxiliares en el desahogo ante los Tribunales encargados de aplicar los mecanismos de solución de controversias que se les planteen, proveyéndoles de principios éticos y jurídicos, así como del entorno social y humano para el desarrollo de su actividad profesional.

Modalidad: Presencial.

Metodología: El proceso de enseñanza-aprendizaje a utilizar es 70% teórico y 30% práctico.

Participantes: De 20 a 40 personas.

Duración: 360 horas con docente, dividido en dos módulos.

Lugar: En las instalaciones del proveedor, que deberán estar en la Ciudad de México.

Fechas:

Módulo	Horas	Fechas
Primero	180	2 de junio al 20 de agosto de 2016
Segundo	180	25 de agosto al 17 de noviembre de 2016

Jueves de 16:00 a 21:00 hrs., viernes de 16:00 a 21:00 hrs y sábados de 9:00 a 14:00 hrs., de conformidad con el siguiente cronograma de actividades:



	Actividad	Horas	Sesiones	Fecha de impartición																					
MÓDULO 1	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	30	6	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">JUNIO</th> </tr> <tr> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> <th>Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	JUNIO			Jueves	Viernes	Sábado	2	3	4	9	10	11									
JUNIO																									
Jueves	Viernes	Sábado																							
2	3	4																							
9	10	11																							
MÓDULO 1	Derecho Penal Sustantivo	40	8	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">JUNIO</th> </tr> <tr> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> <th>Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="3">JULIO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	JUNIO			Jueves	Viernes	Sábado	16	17	18	23	24	25	30			JULIO				1	
JUNIO																									
Jueves	Viernes	Sábado																							
16	17	18																							
23	24	25																							
30																									
JULIO																									
	1																								
MÓDULO 1	Administración Pública Federal	30	6	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">JULIO</th> </tr> <tr> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> <th>Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>15</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	JULIO			Jueves	Viernes	Sábado			2	7	8	9	14	15							
JULIO																									
Jueves	Viernes	Sábado																							
		2																							
7	8	9																							
14	15																								
MÓDULO 1	Medicina Forense	20	4	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">JULIO</th> </tr> <tr> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> <th>Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	JULIO			Jueves	Viernes	Sábado			16	21	22	23									
JULIO																									
Jueves	Viernes	Sábado																							
		16																							
21	22	23																							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MÓDULO 1	Taller de Argumentación	40	8	JULIO		
				Jueves	Viernes	Sábado
				28	29	30
				AGOSTO		
				4	5	6
				11	12	
MÓDULO 1	Bioética	20	4	AGOSTO		
				Jueves	Viernes	Sábado
						13
				18	19	20
MÓDULO 2	Responsabilidad Profesional	20	4	AGOSTO		
				Jueves	Viernes	Sábado
				25	26	27
				SEPTIEMBRE		
				1		
MÓDULO 2	Análisis del Expediente y Elaboración de Dictámenes Médicos	20	4	SEPTIEMBRE		
				Jueves	Viernes	Sábado
					2	3
				8	9	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MÓDULO 2	Derecho Procesal Penal	30	6	SEPTIEMBRE		
				Jueves	Viernes	Sábado
						10
				15		17
				22	23	24
MÓDULO 2	Investigación criminalística	30	6	SEPTIEMBRE		
				Jueves	Viernes	Sábado
				29	30	
				OCTUBRE		
						1
	6	7	8			
MÓDULO 2	Identificación Humana Forense	20	4	OCTUBRE		
				Jueves	Viernes	Sábado
				13	14	15
				20		
MÓDULO 2	Evento Adverso y Evento Centinela	20	4	OCTUBRE		
				Jueves	Viernes	Sábado
					21	22
				27	28	

[Handwritten signatures and initials]



MÓDULO 2	Taller: Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio	40	8	OCTUBRE		
				Jueves	Viernes	Sábado
						29
				NOVIEMBRE		
				3	4	5
				10	11	12
				17		

Perfil del recurso humano:

El proveedor deberá presentar el Curriculum Vitae de las y los 13 docentes que impartirán el Curso de Especialización en Peritaje Médico, las y los cuales deberán contar con cédula profesional y maestría en ciencias sociales y/o de la salud.

Recursos materiales:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las aulas en donde se impartirá el Curso, deberán tener una superficie mínima de 30 metros cuadrados cada una y deberán contar con iluminación natural y artificial.

El mobiliario deberá ser apropiado a las necesidades y actividades de los participantes; seguro, ligero, cómodo y funcional.

Deberá contar con al menos un proyector, un reproductor de DVD, una televisión, una grabadora o un equipo de sonido, así como con equipos de cómputo para cada uno de los participantes y servicio de Internet, para el adecuado desarrollo del Curso.

Los sanitarios deberán estar separados para hombres y mujeres y conservar su privacidad a través de divisiones o puertas.

Las instalaciones deberán contar con seguridad y equipos para prevenir y combatir incendios, así como observar las medidas de seguridad determinadas por las autoridades competentes.



Además deberá contar un área de servicios generales y administrativos, áreas destinadas a dirección, archivo e intendencia.

Las instalaciones deberán contar, por lo menos, con un laboratorio con una superficie de 30 m², para llevar a cabo las prácticas de las asignaturas de medicina forense, investigación criminalística e identificación humana y forense.

De igual forma, las instalaciones deberán de contar con al menos una sala de juicios orales con una superficie mínima de 30 m², para el desarrollo de los talleres de Argumentación y de Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio.

Experiencia del proveedor:

Para garantizar la calidad de los servicios que el proveedor brindará al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contar con basta experiencia y comprobar que lleva por lo menos un año impartiendo el Curso.

DESARROLLO DEL CURSO

Objetivo General del Curso.

Formar profesionales con conocimientos en las Ciencias Forenses, que les permitan desempeñar una práctica eficaz, útil y éticamente orientada, habilidades técnico-científicas, conocimientos y herramientas indispensables para desarrollar la labor de investigación y dictamen de las quejas médicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Resultados esperados:

Que las y los egresados cuenten con las siguientes competencias:

- Formación universal y humanista;
- Habilidades y destrezas específicas, que les permitan realizar investigaciones científicas en los distintos campos de las ciencias forenses;
- Dominio de conocimientos orientados al campo de las ciencias forenses;
- Aplicación eficaz de las habilidades técnicas y metodológicas adquiridas en el Curso;
- Habilidades para plantear, analizar y resolver problemas relacionados con el peritaje médico;
- Emisión de dictámenes e informes periciales, que cumplan con la metodología y normas vigentes;



- Manejo de herramientas teórico-metodológicas y técnicas para desempeñar eficazmente sus labores;
- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios;
- Actitud de búsqueda y actualización permanente.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el Curso, les deberán ser de utilidad en el desarrollo de sus funciones, adaptables a las necesidades del Instituto y permitirles fungir como auxiliares en el desahogo ante los Tribunales encargados de aplicar los mecanismos de solución de controversias que se les planteen.

Temario a desarrollar en el Curso de Especialización en Peritaje Médico:

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	
Unidad 1	Génesis de los derechos humanos.
Unidad 2	Marco conceptual sobre los derechos humanos, garantías constitucionales y garantías del gobernado.
Unidad 3	Los Derechos Humanos.
Unidad 4	Fundamentación filosófica de los derechos humanos y las garantías del gobernado y reformas.
Unidad 5	Concepto, fuentes, generalidades y características de los derechos humanos.
Unidad 6	Medios de protección de los derechos humanos en México.
DERECHO PENAL SUSTANTIVO	
Unidad 1	Introducción al estudio del derecho penal.
Unidad 2	El delito.
Unidad 3	Delitos contra la vida y la integridad corporal.
Unidad 4	Delitos contra la libertad reproductiva.
Unidad 5	Delitos contra la libertad personal.
Unidad 6	Delitos contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.
Unidad 7	Delitos cometidos contra el derecho de los integrantes de la familia, a vivir una vida libre de violencia.
Unidad 8	Delitos de Lesa Humanidad.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
Unidad 1	Nociones fundamentales.
Unidad 2	Teoría general de la administración pública.
Unidad 3	Teoría general de la estructura administrativa.
Unidad 4	Teoría general del cometido del poder público en asistencia y seguridad social.
Unidad 5	Régimen de la función pública.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MEDICINA FORENSE

Unidad 1	Conceptos básicos de la medicina forense.
Unidad 2	Nociones de traumatología.
Unidad 3	Nociones de tanatología.
Unidad 4	Nociones de anoxemia.
Unidad 5	Toxicología forense.
Unidad 6	Exámenes médicos.

TALLER DE ARGUMENTACIÓN

Unidad 1	La interpretación del Derecho.
Unidad 2	Argumentos interpretativos.
Unidad 3	La argumentación médica en ámbitos diversos al judicial aplicables al derecho.
Unidad 4	La aplicación de la argumentación en el derecho.

BIOÉTICA

Unidad 1	Ética, bioética y derecho
Unidad 2	Derechos humanos.
Unidad 3	Ética médica
Unidad 4	Investigación clínica.
Unidad 5	Ética de la genética, aborto y eutanasia.
Unidad 6	Biotecnología y temas diversos.

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE Y ELABORACIÓN DE DICTÁMENES MÉDICOS

Unidad 1	Análisis del expediente médico.
Unidad 2	Elaboración de dictámenes médicos.

DERECHO PROCESAL PENAL

Unidad 1	El derecho procesal penal.
Unidad 2	Sujetos Procesales.
Unidad 3	Etapas procesales.
Unidad 4	Etapa de investigación inicial.
Unidad 5	Etapa intermedia o de preparación de juicio oral.
Unidad 6	Teoría de la prueba.
Unidad 7	Etapa de juicio.

INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Unidad 1	Concepto y fundamentación de la criminalística.
Unidad 2	Aspectos metodológicos de la criminalística.
Unidad 3	Personal que participa en una Investigación criminalística.
Unidad 4	Indicios y evidencias.
Unidad 5	Lugar de los hechos.



Unidad 6	Cadena de custodia.
Unidad 7	Investigación criminalística con perspectiva de género.
IDENTIFICACIÓN HUMANA FORENSE	
Unidad 1	Aspectos generales
Unidad 2	Sistemas dermatoscópicos.
Unidad 3	Retrato hablado.
Unidad 4	Oftalmología forense.
Unidad 5	Serología forense.
Unidad 6	Antropología forense.
Unidad 7	Otros sistemas de identificación.
EVENTO ADVERSO Y EVENTO CENTINELA	
Unidad 1	El evento adverso.
Unidad 2	El evento centinela.
TALLER TÉCNICAS DE ENTREVISTA, INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO	

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El proveedor deberá entregar, junto con su propuesta técnico-económica, los siguientes documentos:

- Datos curriculares de los docentes que impartirán el Curso.
- Listado de requisitos que deberán cumplir los aspirantes, para ingresar al Curso.
- Modelo pedagógico.
- Plan y programa de estudios del Curso, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes rubros:
 - I. Fundamentación del plan de estudios;
 - II. Objetivo general;
 - III. Perfil de ingreso;
 - IV. Listado de las asignaturas, seriación, horas y créditos;
 - V. Perfil de egreso;
 - VI. Requisitos para la obtención del diploma o certificado;
 - VII. Propuesta de evaluación y actualización periódica del plan de estudios, y



VIII. Programa de estudios, que deberá contener:

- a. Objetivos;
 - b. Temas, subtemas y desarrollo de los mismos (contenido de los ejercicios prácticos e investigaciones que deberán realizar los participantes);
 - c. Actividades de aprendizaje;
 - d. Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, así como escalas de calificaciones;
 - f. Método de determinación de asistencia, y
 - g. Bibliografía básica y complementaria.
- Desglose de gastos por concepto y, en su caso, horas cotizadas.
 - Desglose de honorarios de los profesores, de acuerdo a su nivel académico.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dr. Marco Antonio Ferro Arredondo

Titular de la División de
Atención a Quejas Médicas

ÁREA TÉCNICA

Lic. Sid Durán Ortiz

Titular de la Coordinación Técnica
de Atención a Quejas e Información Pública

Fecha de emisión 12 de mayo de 2016



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
FUNDACIÓN AL DERECHO HABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS
Y ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN
A QUEJAS E INFORMACIÓN PÚBLICA



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE
UN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PERITAJE MÉDICO**

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere un Curso de Especialización en Peritaje Médico enfocado al personal institucional, vinculado con la atención de las quejas médicas, con el propósito de formar especialistas, cuyos conocimientos teóricos y prácticos les sean de utilidad en el desarrollo de sus funciones, adaptables a las necesidades del Instituto y les permitan fungir como auxiliares en el desahogo ante los Tribunales encargados de aplicar los mecanismos de solución de controversias que se les planteen, proveyéndoles de principios éticos y jurídicos, así como del entorno social y humano para el desarrollo de su actividad profesional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio se llevará a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 4° de su Reglamento.

3. NORMAS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No existen normas relacionadas al servicio solicitado.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS

- Reconocimiento del proveedor por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como Centro Público de Investigación.

5. PROGRAMA DE ENTREGAS

La prestación del servicio será a partir del 02 de junio y hasta el 17 de noviembre de 2016.

El Curso se dividirá en dos módulos, el Primer Módulo abarcará las asignaturas de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Penal Sustantivo, Administración Pública Federal, Medicina Forense, Taller de Argumentación y Bioética. Se impartirá del 02 de junio al 20 de agosto de 2016.



El Segundo Módulo del Curso abarcará las asignaturas de Responsabilidad Profesional, Análisis del Expediente y Elaboración de Dictámenes Médicos, Derechos Procesal Penal, Investigación Criminalística, Identificación Humana Forense, Evento Adverso y Evento Centinela y Taller de Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contra interrogatorio. Se impartirá del 25 de agosto al 17 de noviembre de 2016.

El proveedor deberá impartir las asignaturas de conformidad con los calendarios que se señalan a continuación:

	Actividad	Horas	Sesiones	Fecha de impartición	Valor porcentual (%)																					
MÓDULO 1	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	30	6	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">JUNIO</th> </tr> <tr> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> <th>Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	JUNIO			Jueves	Viernes	Sábado	2	3	4	9	10	11	4									
JUNIO																										
Jueves	Viernes	Sábado																								
2	3	4																								
9	10	11																								
MÓDULO 1	Derecho Penal Sustantivo	40	8	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">JUNIO</th> </tr> <tr> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> <th>Sábado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="3">JULIO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	JUNIO			Jueves	Viernes	Sábado	16	17	18	23	24	25	30			JULIO				1		4
JUNIO																										
Jueves	Viernes	Sábado																								
16	17	18																								
23	24	25																								
30																										
JULIO																										
	1																									



MÓDULO 1	Administración Pública Federal	30	6	JULIO			3
				Jueves	Viernes	Sábado	
						2	
				7	8	9	
				14	15		
MÓDULO 1	Medicina Forense	20	4	JULIO			3
				Jueves	Viernes	Sábado	
						16	
				21	22	23	
MÓDULO 1	Taller de Argumentación	40	8	JULIO			5
				Jueves	Viernes	Sábado	
				28	29	30	
				AGOSTO			
				4	5	6	
				11	12		
MÓDULO 1	Bioética	20	4	AGOSTO			3
				Jueves	Viernes	Sábado	
						13	
				18	19	20	



MÓDULO 2	Responsabilidad Profesional	20	4	AGOSTO			3
				Jueves	Viernes	Sábado	
				25	26	27	
				SEPTIEMBRE			
				1			
MÓDULO 2	Análisis del Expediente y Elaboración de Dictámenes Médicos	20	4	SEPTIEMBRE			3
				Jueves	Viernes	Sábado	
					2	3	
				8	9		
MÓDULO 2	Derecho Procesal Penal	30	6	SEPTIEMBRE			3
				Jueves	Viernes	Sábado	
						10	
				15		17	
				22	23	24	
MÓDULO 2	Investigación criminalística	30	6	SEPTIEMBRE			4
				Jueves	Viernes	Sábado	
				29	30		
				OCTUBRE			
						1	
6	7	8					

[Handwritten signatures and initials]



MÓDULO 2	Identificación Humana Forense	20	4	OCTUBRE			4
				Jueves	Viernes	Sábado	
				13	14	15	
				20			
MÓDULO 2	Evento Adverso y Evento Centinela	20	4	OCTUBRE			4
				Jueves	Viernes	Sábado	
					21	22	
				27	28		
MÓDULO 2	Taller: Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio	40	8	OCTUBRE			5
				Jueves	Viernes	Sábado	
						29	
				NOVIEMBRE			
				3	4	5	
				10	11	12	
				17			

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Plazo: La prestación del servicio será a partir del 02 de junio y hasta el 17 de noviembre de 2016. Se encontrará dividido en dos módulos y se realizará conforme al calendario establecido en el apartado 6 del presente documento.



Lugar: El servicio objeto de la presente contratación será llevado a cabo en las instalaciones del proveedor, que deberán estar en la Ciudad de México.

Condiciones de la prestación del servicio:

Las aulas en donde se impartirá el Curso de Especialización en Peritaje Médico deberán tener una superficie mínima de 30 metros cuadrados cada una, y contar con iluminación natural y artificial.

El mobiliario deberá ser apropiado a las necesidades y actividades de los participantes; seguro, ligero, cómodo, funcional.

Deberá contar con al menos un proyector, un reproductor de DVD, una televisión, una grabadora o un equipo de sonido, así como con equipos de cómputo para cada uno de los participantes y servicio de Internet, para el adecuado desarrollo del Curso.

Los sanitarios deberán estar separados para hombres y mujeres y conservar su privacidad a través de divisiones o puertas.

Las instalaciones deberán contar con seguridad y equipos para prevenir y combatir incendios, así como observar las medidas de seguridad determinadas por las autoridades competentes.

Además contará con servicios generales y administrativos, áreas destinadas a dirección, oficina administrativa, archivo, intendencia.

Las instalaciones deberán contar por lo menos con un laboratorio con una superficie de 30 m², para llevar a cabo las prácticas de las asignaturas de medicina forense, investigación criminalística e identificación humana y forense.

De igual forma, las instalaciones deberán de contar con al menos una sala de juicios orales con una superficie mínima de 30 m², para el desarrollo de los talleres de Argumentación y de Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio.

El proveedor deberá entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, las listas de asistencia y calificaciones de las asignaturas, en los siguientes plazos.



No.	Asignatura	Plazo	Valor Porcentual (%)
1	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	24 de junio de 2016	4
2	Derecho Penal Sustantivo	15 de julio de 2016	4
3	Administración Pública Federal	29 de julio de 2016	4
4	Medicina Forense	05 de agosto de 2016	4
5	Taller de Argumentación	26 de agosto de 2016	4
6	Bioética	02 de septiembre de 2016	4
7	Responsabilidad Profesional	20 de septiembre de 2016	4
8	Análisis del Expediente y Elaboración de Dictámenes Médicos	27 de septiembre de 2016	4
9	Derecho Procesal Penal	07 de octubre de 2016	4
10	Investigación Criminalística	21 de octubre de 2016	4
11	Identificación Humana Forense	04 de noviembre de 2016	4
12	Evento Adverso y Evento Centinela	11 de noviembre de 2016	4
13	Taller de Técnicas de Entrevista, Interrogatorio y Contrainterrogatorio	02 de diciembre de 2016	4

[Handwritten signatures and initials]



La entrega y recepción de documentación relacionada con contenidos temáticos, resultados del Curso y cumplimiento de las obligaciones por parte del Instituto y del prestador del servicio, se realizará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, octavo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en las oficinas de la División de Atención a Quejas Médicas.

El programa del Curso deberá tener una duración mínima de 380 horas.

Se llevará a cabo semanalmente los días jueves y viernes de 16:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

El grupo de participantes será de 20 a 40 personas, conforme lo señala el Anexo Técnico. El administrador del contrato, previo al inicio del Curso otorgará al proveedor la lista de los participantes.

El proveedor deberá solventar los costos de honorarios de los docentes que impartirán el Curso de Especialización en Peritaje Médico, los gastos concernientes a viáticos por traslado y alimentación, así como los gastos generados por material didáctico, papelería y entregables requeridos durante la impartición de la Especialidad.

Al concluir la prestación del servicio, el Administrador del Contrato emitirá un "Acta de Hechos", en la que intervendrán dos testigos por parte del IMSS y un representante del proveedor, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios y, en su caso, con la aceptación de conformidad a entera satisfacción del IMSS.

8. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de la contratación propuesta será con un solo proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El responsable de la administración del contrato es el Dr. Marco Antonio Ferro Arredondo, Titular de la División de Atención a Quejas Médicas.

10. EVALUACIÓN DEL SERVICIO Y CONSTANCIA DE ENTREGA

Desde el inicio del Curso y hasta el final del mismo, habrá un monitor por parte de la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública, quien:

7

B

A

1. Supervisará que el Curso se imparta en las fechas y horarios establecidos en el Anexo Técnico.
2. Aplicará la "Evaluación Instructor/a-Capacitación/Formación" (1CA0-009-006) a las y los participantes.
3. Recabará con las y los participantes el formato "Control de Participantes" (1CA-009-005), y la "Lista de Participantes" (1CA0-009-010) correspondientes.

11. GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar Fianza, expedida por una afianzadora debidamente constituida, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que participen como posibles proveedores diversas entidades de la Administración Pública Federal, éstas no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

12. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

13. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

El proveedor deberá presentar sus propuestas económicas, en el siguiente formato:

Costo del Curso de Especialización en Peritaje Médico.:

CONCEPTOS			
Horas	Costo	IVA	TOTAL

[Handwritten signature]

14. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos. El pago se realizará en una sola exhibición. Lo anterior, conforme a los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente impreso, en las áreas de trámite de erogaciones, el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), así como la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Para estos efectos "EL PROVEEDOR" deberá entregar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en días hábiles, la documentación que se describe más adelante, previa revisión de la misma por el Administrador del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, en el que indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", avalada por el Administrador del Contrato, para la validación de dicho comprobante "EL PROVEEDOR" deberá cargar en "Internet", a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato "XML", la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- Original y copia del contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).



- Nota de crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la sanción, en caso de la prestación extemporánea de los servicios contratados.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le hará saber por parte del Instituto, dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

El pago del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago al que se refieren los párrafos anteriores, se realizará contra la entrega del servicio descrito en el anexo técnico.

15. PENAS CONVENCIONALES

“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor porcentual del entregable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los siguientes supuestos:

- En caso de que el proveedor no imparta el Curso conforme a las fechas estipuladas en el cronograma de actividades del Anexo Técnico.
- En caso de que el proveedor no cumpla con los entregables, conforme a lo estipulado en los numerales cinco y siete del presente documento.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

16. DEDUCTIVAS

“EL INSTITUTO” aplicará una deductiva en términos del artículo 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sobre el valor porcentual del entregable incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor



MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Agregado. Los valores porcentuales señalados en los numerales 5 y 7 se considerarán para el caso de cumplimientos parciales o incumplimiento.

Por ningún concepto, las deductivas establecidas en este numeral, podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

17. RESPONSABILIDAD

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo del cumplimiento del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. PATENTES Y/O MARCAS

El proveedor, se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este último y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el proveedor deberá manifestar por escrito la liberación al Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a el proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

19. MECANISMOS DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El IMSS mediante su área Administradora del Contrato, se reserva el derecho de supervisar en cualquier momento y en cada etapa, que el servicio objeto del presente procedimiento se lleve a cabo en los términos requeridos en el presente documento y en el Anexo Técnico.



Lo anterior, con sustento en el numeral 22, tercer párrafo de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se señala que *"Los administradores de los contratos serán responsables de supervisar y dar seguimiento al correcto, puntual y oportuno cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes de prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados"*.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dr. Marco Antonio Ferro Arredondo
Titular de la División de Atención a
Quejas Médicas

ÁREA TÉCNICA

Lic. Sid Durán Ortiz
Titular de la Coordinación Técnica de
Atención a Quejas e Información Pública

Fecha de emisión 12 de mayo de 2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0403

ANEXO 3
“Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

**COTIZACIÓN
ESPECIALIDAD EN PERITAJE MÉDICO 2a GENERACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
SEDE CIUDAD DE MÉXICO**

mayo 2016

CONCEPTO	Costo unitario	Horas a cotizar	Noches de estancia/ Número de viajes redondos	Costo total por concepto	Observaciones	Número de pagos a realizar	Importe de cada pago
Servicios a contratar:							
Elaboración de planes y programas (en segundos grupos o generaciones no se cobra este concepto)	0.00	360		0.00			
Coordinación académica	267.00	360		96,120.00			
Control escolar	722.22	360		259,999.20			
Sub total servicios a contratar:				356,119.20			
Gastos de operación							
Honorarios para profesores (costo de lunes a viernes) 5 horas de clase por cada viernes		180		151,380.00	IVA incluido		
Honorarios para profesores (costo en sábado) 5 horas de clase por cada sábado		180		172,260.00	IVA incluido		
Sub total honorarios y viáticos:				323,640.00			
10% Gastos de operación				32,364.00			
Sub total gastos de operación:				356,004.00			
Trámites escolares de Posgrado Externo:							
Revisión de expedientes de los alumnos	370.00	40		14,800.00			
Certificados de estudios de los alumnos	500.00	40		20,000.00			
Costo total				746,923.20		1	746,923.20

El costo total arriba señalado, corresponde al pago por el primer grupo que se forme con un cupo máximo de 40 alumnos, con una carga horaria de 10 horas a la semana (5 horas en viernes y 5 horas en sábado), en un horario de 16:00 a 21:00 horas en viernes y de 8:00 a 14:00 horas en sábado.
Los honorarios de los profesores participantes están cotizados de acuerdo a su nivel académico en un 20% nivel licenciatura, 50% nivel maestría y 30% nivel doctorado.

- La presente cotización preliminar incluye los siguientes servicios:
- Elaboración de planes y programas
 - Coordinación académica (Planta académica)
 - Control escolar
 - 10% de Gasto de operación de conformidad con los Lineamientos Generales para la prestación del Servicio de Posgrado Externo del INACIPE
 - Revisión de expedientes y elaboración de certificados de estudios

La duración total de la Especialidad con dicha carga horaria (10 horas semanales) será de 36 semanas lectivas, aproximadamente 9 meses sin contar periodos vacacionales o días inhábiles.

Los gastos correspondientes a trámites escolares (constancias y otros servicios) y a la titulación de alumnos no están cubiertos por esta cotización y deberán ser cubiertos en su momento por los interesados.



**MTRA PATRICIA VILLA BERGER
DIRECTORA DE POSGRADO**

**ANEXOS
VISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**PROPUESTA TÉCNICA DE LA "ESPECIALIDAD EN PERITAJE MÉDICO"
 2ª GENERACIÓN**

**Especialidad en Peritaje Médico
 2ª generación.**

ANEXOS
 PROGRAMA DE CONTRATOS

- **OBJETO:** El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) proporcionará los servicios de coordinación académica y el control escolar para la impartición de la *Especialidad en Peritaje Médico*, 2ª generación, con la finalidad de capacitar y actualizar a 40 (cuarenta) servidores públicos que designe el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Impartir la 2ª generación de la Especialidad de acuerdo a las siguientes características y especificaciones:

1. OBJETIVO.

Impartir la *Especialidad en Peritaje Médico*, 2ª generación, con la coordinación académica y el control escolar a cargo del INACIPE.

2. DESCRIPCIÓN.

Impartir estudios de Posgrado a los servidores públicos que designe el IMSS, teniendo las siguientes características:

- | | |
|----------------------|---|
| a) Modalidad: | Escolarizada |
| b) Duración: | 360 horas con docente |
| c) Impartición: | 2016 |
| d) Horario: | Jueves y viernes 16:00 a 21:00 horas y
Sábados de 9:00 a 14:00 horas |
| e) Sede: | Instalaciones del INACIPE |
| f) Cupo máximo: | Cuarenta (40) alumnos |
| g) Número de grupos: | Uno (1). |

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA

Instituto Nacional de Ciencias Penales



3. CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIALIDAD

OBJETIVO

Formar especialistas con conocimientos genéricos en las Ciencias Forenses, que le permitan desempeñar una práctica profesional, eficaz, útil y éticamente orientada, con habilidades técnicos-científicas. Asimismo, se propone aportar los conocimientos y las herramientas indispensables para que el estudiante pueda iniciarse en la labor de investigación pericial en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TEMARIO

1er semestre

- Derecho constitucional y derechos humanos
- Derecho penal (sustantivo)
- Administración pública federal
- Medicina forense
- Taller de argumentación
- Bioética

2do semestre

- Responsabilidad profesional
- Análisis del expediente y elaboración de dictámenes médicos
- Derecho procesal penal
- Investigación criminalística
- Identificación humana forense
- Evento adverso y evento centinela
- Taller: técnicas de entrevista, interrogatorio y contrainterrogatorio

4. MONTO:

El IMSS aportará la cantidad de \$746,923.20 (Setecientos cuarenta y seis mil, novecientos veintitrés pesos 20/100 M.N.) de costo total, dada la naturaleza y los fines que persigue el INACIPE, por la impartición de la *Especialidad en Peritaje Médico* (dos semestres) con los siguientes servicios: Utilización del plan y programa de estudios, Coordinación académica, Control escolar, Honorarios de profesores de acuerdo a su nivel académico y el 10% de Gastos de operación, de conformidad con los Lineamientos Generales para la prestación del Servicio de Posgrado Externo del INACIPE.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Instituto Nacional de Ciencias Penales

ANEXOS
PROPUESTA DE CONTRATO

- **FORMA DE PAGO:**

El IMSS cubrirá la aportación pactada por los servicios académicos en dos (2) exhibiciones, cada una al terminar el semestre.

Los datos correspondientes a la cuenta bancaria del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) son los siguientes:

- Cuenta número 4043736438
- Clave Bancaria Estandarizada 02118004043 7364388
- Nombre: R17SKC AUTOGENERADOS
- Banco "HSBC" México
- Sucursal 3016

Los gastos correspondientes a trámites escolares (constancias, certificados) y a la titulación de alumnos no están cubiertos por la cotización y deberán ser cubiertos en su momento por los interesados.

- **ALCANCES:**

La especialidad se impartirá bajo la modalidad escolarizada, con una duración de trescientas sesenta horas con docente, los jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, con un cupo máximo de cuarenta (40) participantes por grupo.

- **OBLIGACIONES:**

Para la consecución del objeto de esta proposición técnica El INACIPE se compromete a:

- a) Contratar y organizar la planta docente para el desarrollo de la Especialidad objeto de este Convenio, así como el seguimiento de los profesores, la evaluación de los alumnos y la entrega de calificaciones.

Entregables

- Cronograma de clases
 - Listas de calificaciones
- b) Designar un coordinador académico que sirva de enlace para los trabajos que se realicen.



0159

ANEXOS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Instituto Nacional de Ciencias y Producción

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- c) Contar con instalaciones y espacio suficiente para todos los participantes, con condiciones óptimas de iluminación, ventilación y medidas de seguridad, así como con equipos de audio, videoproyección y servicio de internet que, en su caso, se requieran para el adecuado desarrollo de la especialidad.
- d) Proporcionar al IMSS las facturas oficiales para el trámite de pago correspondiente. Para ello el IMSS deberá proporcionar los datos fiscales.
- e) Cubrir los honorarios por hora-clase de los profesores que envíe El INACIPE en razón del siguiente tabulador, autorizado por la H. Junta de Gobierno, en la Primera Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2011:

Grado Académico	Lunes a viernes Costo total	Sábados Costo total
Licenciados	\$580.00	\$696.00.
Maestros	\$870.00	\$986.00.
Doctores	\$1,160.00	\$1,276.00.

Para la consecución del objeto de esta proposición técnica El IMSS se compromete a:

- a) Proporcionar oportunamente al INACIPE la información que se requiere para desarrollar con éxito las actividades a que se han obligado.
- b) Cumplir cabalmente con el monto fijado y con los plazos de pago establecidos.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA VILLA BERGER
DIRECTORA DE POSGRADO

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016.





Acta de Adjudicación Directa Presencial
Número. SA-ADD-005-2016

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día quince de junio del 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1° quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 4° de su Reglamento, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo, la adjudicación directa nacional presencial número **SA-ADD-005-2016**, referente a la contratación del curso de **"Especialización en Peritaje Médico"**.

Adjudicación

A continuación, se indica al participante cuya cotización resultó que cumple con los aspectos técnicos solicitados además de ser el precio más bajo obtenido:

No.	Participante
1.	Instituto Nacional de Ciencias Penales

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° quinto párrafo de la LAASSP y 4° de su Reglamento, se determina adjudicar al **Instituto Nacional de Ciencias Penales**, conforme a lo siguiente.

Concepto	Cantidad / Horas	Precio Unitario	Monto	IVA	Sumas
Elaboración de planes y programas (en segundos grupos o generaciones no se cobra este concepto)	360	0	0	N/A	0.00
Coordinación académica	360	267.00	96,120.00	N/A	96,120.00
Control escolar	360	722.22	259,999.20	N/A	259,999.20
Honorarios para profesores (costo de lunes a viernes) 5 horas de clase por cada viernes	180	725.00	130,500.00	20,880.00	151,380.00
Horarios para profesores (costo en sábado) 5 horas de clase por cada sábado	180	825.00	148,500.00	23,760.00	172,260.00
10 % Gastos de operación	1	32,364.00	32,364.00	N/A	32,364.00
Revisión de expedientes de los alumnos	40	370.00	14,800.00	N/A	14,800.00
Certificados de estudios de los alumnos	40	500.00	20,000.00	N/A	20,000.00
				Total	746,923.20

El monto adjudicado es por la cantidad de \$746,923.20 (Setecientos cuarenta y seis mil, novecientos veintitrés pesos 20/100 M.N. En lo conducente incluye el IVA). El costo del servicio en donde se señala N/A (NO Aplica) está exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo al capítulo 3, del artículo 15 fracción IV de la Ley del IVA.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Adjudicación Directa Presencial
 Número. SA-ADD-005-2016

El plazo del servicio será conforme a lo siguiente:

Modulo	Horas	Fechas
Primero	180	Del 16 de junio al 3 de septiembre del 2016.
Segundo	180	Del 8 de septiembre al 1° de diciembre del 2016.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública.

Se le invita al participante adjudicado, presentarse el 30 de junio del 2016 en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, a efectos de entregar la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.

Este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las dieciocho horas, del día de su inicio, esta acta consta de 2 (dos) hojas firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el participante adjudicado:

Por el Instituto Nacional de Ciencias Penales	
	C. Alan Cristian Rojas Tapia

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo
Titular de la División de Atención a Quejas Médicas, dependiente de la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública (Área Técnica)	
	Dr. Marco Antonio Ferro Arredondo

Fin del Acta